

MENDOZA, **02 OCT 2024****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 30188/2024, en las que la Dirección de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería Industrial”, solicita se acrediten los cursos aprobados por el doctorando Aníbal Lenin JARA OLMEDO, realizados en otras carreras de posgrado;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 322/2022-CD en su Artículo 1° se aprueba el “Instructivo para la Gestión Académica de Posgrado”, detallando en su Anexo I el procedimiento para la acreditación de cursos realizados en otras Carreras de Posgrados o Instituciones Universitarias o reconocidas.

Las disposiciones de las Ordenanzas Nros.: 49/2003-CS, 38/2012-CS y 33/2012-R y la Resolución N° 69/2008-CD.

Lo informado por el Comité Académico Interinstitucional de la carrera de posgrado, la Dirección General de Posgrado y la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar al doctorando Aníbal Lenin JARA OLMEDO (CC. 1802658482), las actividades curriculares que se mencionan a continuación, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 02/2014-CD, ratificada por Ordenanza N° 36/2014-CS – Plan de Estudios de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería Industrial”:

CURSO	HORAS
. Inteligencia de Negocios en la Cadena de Suministro Global	40
. Procesos y planificación de la Producción Avanzada	40
. Analítica de datos industriales para la toma de decisiones	50
. Aspectos metodológicos y prácticos en la elaboración de textos científico- académicos	40
. Aspectos metodológicos y prácticos en la formulación de proyectos para elaboración de tesis	40

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 638/2024